

EL CORREO DE MALLORCA

DIARIO DE NOTICIAS Y AVISOS.

AÑO 3.

Viernes 22 de febrero de 1861.

NÚM. 710.

PUNTOS DE SUSCRICION.
 -Despacho de los vapores Jaime I y Jaime II.
 Id. de los vapores Mallorquín y Barcelones.
 Redacción de este periódico.—Cuesta den Palet. 7

Sale el sol á las 6 horas y 42 minutos.
 Pónese á las 5 horas y 46 minutos.
 Sale la luna á las 4 h. y 2 m. de la tarde.
 Pónese á las 5 h. y 25 m. de la mañana.

PRECIOS DE SUSCRICION EN ESTA PROVINCIA.
 Un mes, 6 reales.
 Un número suelto 6 cuartos.
 Anuncios cada linea 3 cuartos.

CORTES.

SENADO.

Sesion celebrada el dia 2 de enero de 1861.

(Conclusion.)

El Sr. Calonge: No voy á pronunciar un discurso sino á pedir una explicacion.
 Dice lo que voy á leer el artículo 4.º de una ley hecha recientemente al tratar del presupuesto extraordinario (leyendo). «El Gobierno presentará á las Cortes, con el presupuesto de 1861, la distribucion detallada de las diferentes obras y servicios á que se ha de destinar el crédito abierto á cada ministerio, debiendo comprender en ella los que como parte del sistema general se hayan realizado con los créditos de los presupuestos extraordinarios de 1859 y 1860. Determinada así la distribucion del crédito total, no podrá transferirse la dotacion de una obra ó servicio á la de otra sino en virtud de una ley.»

Yo, señores, no he podido encontrar en los presupuestos el referido detalle. Si está en alguna parte, ruego que se diga en donde; y si no está, pido que se traiga, pues la falta de ese requisito incapacita la aprobacion del presupuesto.

Con este motivo, recuerdo al señor ministro de la Guerra, presidente del Consejo de ministros, el compromiso que contrajo respecto á traer aquí esos documentos cuando la ley lo exigiera, que es ahora. Si no vienen, yo que siempre he votado los presupuestos porque no soy revolucionario, dejaré de aprobar por la primera vez en mi vida el que es ahora objeto del debate.

El señor ministro de Hacienda: Cierto es esa disposicion de que ha hablado el señor Calonge acerca de la distribucion de los créditos extraordinarios; mas para presentar la distribucion correspondiente á algunos departamentos, ha tocado el Gobierno el inconveniente de la falta de personal facultativo para hacer los estudios de todas las obras que pueden realizarse con 1,000 millones de reales. En el ministerio de Hacienda están sin embargo todos los datos para dar cuenta á las Cortes.

Después de dicho esto, debo observar que la falta de presentacion de esos detalles no pueden impedir que el señor Calonge vote al presupuesto ordinario, aunque deje de hacerlo respecto al extraordinario. Por lo demas, el Gobierno procurará presentar esos trabajos, y si no fuere posible hacer la distribucion de los servicios, propondrá la modificacion que exija el mejor cumplimiento de la ley de 1859.

El Sr. Calonge: Se trata de la infraccion de ley mas manifiesta que jamás se ha confesado en los Cuerpos colegisladores, con la circunstancia de que el Gobierno ha esperado á que se le denunciara, cuando era su deber dar antes todas las explicaciones que creyera suficientes (aunque ninguna lo es, á mi juicio) para manifestar que no podía cumplir lo ofrecido y lo mandado. El Congreso y el Senado habrian juzgado entonces si la gravísima falta del Gobierno merecía un bill de indemnidad,

así como vosotros, senadores, juzgaréis hoy de la conveniencia ó inconveniencia de las escusas que mas que articular, ha babulceado el señor ministro de Hacienda.

Por lo demas, respecto al solemne compromiso que en aquella sesion contrajo el señor ministro de la Guerra, presidente del Consejo de ministros, S. S. verá como queda ahora su reputacion ministerial.—Su señoria se rie... hace bien, pues está acostumbrado á reirse de sí mismo.

El señor ministro de Hacienda: Creo, señores, que la infraccion de ley que ha confesado el Gobierno, no merece el tono de acusacion que ha empleado el Sr. Calonge; y mucho menos cuando ya en el seno de la comision de presupuestos del Congreso se hicieron presentes las dificultades materiales que habia para presentar el conjunto de la distribucion de los créditos, por falta de personal que formara detalles facultativos. Por lo demas, el Senado ve que no se trata de ninguna de esas cosas que puedan avergonzar á ningun ministro ni á ningun hombre.

El señor presidente del Consejo de Ministros (duque de Tetuan): Recuerdo, en efecto, que en esa sesion á que se ha aludido, contestando yo al señor marqués de Viluma cuando dijo que el presupuesto extraordinario se gastaria en abrir zanjas sin concluir los edificios, le manifesté por mi parte que tenia seguridad de que el dinero seria bien empleado, presentándose á su tiempo los planos y cuentas detalladas. Pues bien: el ministro de la Guerra ha cumplido esa promesa presentando todos esos detalles y proyectos; y por lo tanto, mi conciencia está muy tranquila, y no temo ese exorcismo que se nos ha echado. En el seno de la comision de señores diputados se dieron las explicaciones á que se ha referido el señor ministro de Hacienda, y nadie ha creído llegado el caso de formular una acusacion contra el Gobierno. El Senado, no obstante, determinará lo que estime oportuno.

El Sr. Calonge: Yo no podía saber lo que el señor general O'Donnell ha asegurado; pero dudo que sea esa la manera de cumplir las leyes. El haber dado esas explicaciones en la comision de la Cámara de diputados, será todo lo oportuno que quiera S. S.; pero me parece que no le salva de los compromisos que contrajo, no ya como ministro de la Guerra, sino como presidente del Consejo de ministros, cuya responsabilidad colectiva tiene que aceptar el que resume en sí todos sus actos, todo su pensamiento.

El señor presidente del Consejo de Ministros: Nunca he rehuído esa responsabilidad, y nada mas tengo que decir, pues dejó el cargo que se nos ha hecho á la apreciacion de este alto cuerpo.

El Sr. Santillan: La comision debe declarar que el Gobierno le hizo presente esas dificultades de que se ha hablado, dificultades que yo reconoczo en vista de la falta de brazos para los estudios facultativos; pudiendo asegurar que he oido al señor ministro de Fomento que por su ministerio solo podría hacerse ese trabajo de una manera incierta.

El señor ministro de Fomento (marqués de Corvera): El ministro de Fomento cumplirá con la ley del mejor modo posible, cuando lo hagan todos los ministros sus compañeros. Hasta ahora no tenia noticia de que todos ellos hubiesen formado las relaciones que deben acompañar al presupuesto extraordinario; y es mas: tenia entendido que la mayor parte en contraban para ello grandes dificultades. En cuanto á mí, hallo una muy gaave, á saber: que no habiendo repuesto de estudios ni pudiendo haberle, ó las relaciones no han de ser verdad, ó si es preciso darlas exactas, se paralizarán las obras y cesará el gran movimiento que reina hoy en ellas.

Téngase presente que cuando se aprueba un proyecto, al momento se saca á subasta la obra. Por consecuencia, si se hubiese de formar ahora la relacion, solo se podrian incluir en ella las obras contratadas ó próximas á contratarse, sin que pudiesen ejecutarse otras durante el periodo de ocho años que abraza la ley, ni invertirse por tanto las sumas consignadas en la misma.

A pesar de todo, el ministro de Fomento cumplirá con la misma en la forma que sea compatible con los medios de que dispone para ello.

Sin mas debate, no habiendo sido suficiente discutida la totalidad, así como haber lugar á la discusion por ministerios.

El Sr. Presidente: Siendo pasadas las horas de reglamento, se suspende esta discusion.

Orden del dia para mañana: continuacion del debate sobre presupuestos y demas asuntos pendientes.

Se levanta la sesion.

Eran las cinco y cuarto.

SECCION DE NOTICIAS.

ESTRANGERO.

La prensa francesa hace justicia al rey á la reina de Nápoles. El diario de los debates partidario de la unidad itálica, dice que el vencido de Gaeta, al entregar su espada, ha podido esclamar como Francisco de Francia después de la derrota de Pavía: «todo se ha perdido menos el honor.»

—Dícese que el gobierno sardo ha hecho presente al pontificio que cree un obstáculo para la pacificacion de las abruzzos la permanencia de Francisco II en Roma. No creemos que esto sea cierto puesto que al anunciarse la llegada del rey á Roma se anunció que no permanecería allí muchos dias pues se dirige á Trieste y Baviera.

—Asegúrase en Paris, segun dice un periódico, que el Padre Santo hace estudiar por una comision de teólogos, la cuestion de su poder temporal bajo el punto de vista dogmatico.

—Un despacho de Roma del 16, da cuenta de la partida de los reyes de Gaeta, de su llegada á la ciudad eterna. Han llegado,

dice, el rey y la reina de Nápoles, los príncipes y el general Bosco. El Papa los ha visitado. En la plaza del palacio Quirinal que habitan la multitud ha victoreado á su Santidad y á SS. MM. Desde que Gaeta pidió capitulación, hasta la firma, los piemonteses dispararon 30,000 proyectiles huecos. Era un tiernísimo espectáculo ver pasar al rey ante sus tropas que presentaban las armas y batían marcha llorando. Soldados y paisanos todos le victoreaban. La fragata francesa le hizo los honores de rey. La ciudadela hizo salvas al zarpas el buque, los vivas se repelían y al mismo tiempo los piemonteses ocupaban la ciudad.

—Al trasladar anoche *La Epoca* un despacho dirigido á su gobierno por el embajador francés en Madrid é inserto en el último folleto de Mr. Cagnerroniere dice que en todas las conferencias que el Sr. Calderon Collantes ha tenido con los representantes así de Francia como de las demás potencias europeas respecto de los asuntos de Roma, ha partido siempre de estos dos puntos de vista: que la España respeta altamente los derechos de soberanía de Su Santidad sobre todos sus Estados, y la libertad en que debe estar de dar á sus pueblos las instituciones más conformes con sus verdaderas necesidades; pero que al mismo tiempo, la España, ha deseado lo mismo en Roma que en el reino de las Dos-Sicilias, el triunfo de una política liberal, conforme con las necesidades y los progresos de la civilización, y se ha mostrado dispuesta á apoyar todas aquellas soluciones conciliadoras que con el acuerdo de la Europa y el beneplácito de la Santa Sede habrían evitado los grandes males que han caído sobre la Italia meridional la absorción del reino de las Dos-Sicilias por el Piemonte, y los conflictos en que hoy se encuentran los estados de la Iglesia.

NACIONAL.

Madrid 19 de febrero.

Ayer han corrido noticias, cuya exactitud no podemos garantizar, pero que á ser ciertas, augurarian un completo y favorable arreglo de todas nuestras cuestiones con el imperio de Marruecos. Parece que deseando vivamente el gobierno del sultan cumplir todos los compromisos contraídos con la España hasta donde le es humanamente posible, y convencido á su vez el gabinete español de lo angustioso de los plazos en que ha debido aquel imperio satisfacer 400 millones de reales como indemnización de guerra, se va á pactar, si no se ha pactado ya, un nuevo convenio sobre bases muy parecidas á estas: En todo el próximo mes de marzo el imperio marroquí completará la suma de 200 millones de reales, que constituyen la mitad de esta indemnización de guerra. Para el pago de las sumas restantes quedan hipotecados los productos de las aduanas de Tánger y Mogador, en las cuales la España ejercerá una fiscalización destinada á asegurar la completa satisfacción de nuestros créditos. Además, como nuestro país sufre un verdadero perjuicio, tanto en el retraso que experimenta en el pago de la indemnización marroquí como en los gastos que nos ha impuesto la ocupación de Tetuan, aquel gobierno sobre la suma ya convenida de 400 millones de reales, abonará otra cantidad que hemos oído fijar en 40 millones para complemento de todas las reclamaciones de la España. Esta, por su parte, evacuará en un periodo dado la plaza de Tetuan, no pudiendo nosotros determinar con toda exactitud la fecha en que habrá de realizarse por completo este suceso. Inútil nos parece añadir que el gobierno de S. M. dará cuenta á las Cortes de estas estipulaciones.

—Con referencia á noticias de la Habana, se dice que Juárez había publicado un manifiesto en que decía que el deseo de su gobierno, así como el de Méjico, era conservar las mejores relaciones con la España, pero que los sucesos de aquel país y los antecedentes de esta cuestión hacían imposible la permanencia

del Sr. Pacheco como embajador de nuestro país en aquella república. El señor Pacheco se proponía salir de Méjico el 22 de enero y embarcarse en un paquete inglés que el 29 debía partir de Veracruz con rumbo á la Habana, y la legación de Francia queda encargada de la representación de los intereses españoles, siendo esta una garantía eficaz de que no sufrirán estos intereses ningún perjuicio, y de que se evitarán en lo posible las consecuencias de un rompimiento lamentable, producido por el estado de agitación y de lucha en que se encuentra la infortunada república de Méjico.

—Las palabras del presidente del Consejo, que escitaron ayer las reclamaciones de la minoría progresista, y que en último resultado merecieron la aprobación del Congreso, fueron las siguientes:

«Aquí se está discutiendo un proyecto de ley y se ha dicho por el Sr. Calvo Asensio que si llega á ser ley, es decir, que si le vota la mayoría de esta Cámara, que si pasa al Senado y la vota la mayoría del Senado, y después de votado por ambos Cuerpos recibe la sanción de la Corona, esta ley nacerá muerta; es decir, que los poderes del Estado no pueden formar una ley (*Varios señores diputados piden la palabra.*) Si, con ese principio sois retrógrados. (*No, no.*) Sois más: ¿Sabéis lo que sois? Sois revolucionarios.»

—Una correspondencia de Trieste, dirigida á *La Esperanza*, dice desmintiendo lo dicho por otra de la misma ciudad que publicó un periódico de Madrid, «que ni el conde de Montemolin estaba en relaciones de ninguna clase con su hermano D. Juan desde hace algún tiempo, ni D. Juan ha enviado á Trieste plenipotenciario alguno. D. Fernando añade, no había estado en Viena desde que salió de Baden á mediados de octubre para venir á esta, de donde se ausentó solamente para ir á morir á Brunsee.»

—De real orden se ha mandado proceder á la impresión oficial de la ley hipotecaria, cuya obra se declara propiedad del Estado; y en su consecuencia se previene á los tribunales, juzgados y demás autoridades que solo se tendrán por auténticos los ejemplares que lleven el sello del ministerio, considerándose como fraudulentos todos los que carezcan de dicho requisito.

—Respecto á lo ocurrido en el Consejo de ministros celebrado anteayer, dice *La Epoca* que no tiene noticia exacta de lo que en él pasó, pero que su resultado ha sido desvanecer por completo las noticias de crisis.

PARTES TELEGRÁFICAS.

Nápoles 14.

Una fragata española ha pasado á Gaeta á tomar á su bordo al cuerpo diplomático.

Roma 15.

Han llegado á esta ciudad el rey de Nápoles y su familia. Después de una corta permanencia aquí irán á Trieste de donde se trasladarán á Baviera.

Roma 15 por la noche.

SS. MM. los reyes de Nápoles al dejar á Gaeta recibieron honores reales. La despedida que les hicieron así las tropas como los habitantes de la ciudad, fué muy tierna. SS. MM. se han hospedado en el Quirinal.

Londres 16.

Lord Russell ha declarado en la cámara que en lo relativo al poder temporal del Papa la política de Inglaterra es dejar esta cuestión al arbitrio de los italianos.

Milan 17.

El rey ha recibido al general Bonin enviado extraordinario de Prusia.

Turin 17.

De Perusa anuncian el 15 que habiendo invadido los zuavos pontificios nuestro territorio, han sido rechazados en el Tiber por los voluntarios de Masi.

Pesth 16.

Los primados y los palatinos pasarán á Viena á solicitar el mantenimiento de las leyes de 1848 y la reunión de la Dieta en Pesth.

Copenhague 16.

Muy pronto serán convocados Los Estados de Holstein.

Marsella 15.

Dicen de Constantinopla que la nota del príncipe Gortschakoff contra la esposición de Kapniki-baja está concebida en términos severos. La respuesta de Turquía es moderada y promete reformas inmediatas, entre otras la admisión de cristianos en el ejército y hasta en elevados empleos.

Paris 15.

El rey y la reina de Nápoles después de una corta permanencia volverán á Civita-Vecchia, donde una fragata española ha recibido orden de esperarlos y trasladarlos á Trieste, desde donde se dirigirán á Baviera, residencia de la familia de la joven reina.

Paris 16.

Sigue llamando la atención el nuevo folleto, cuyo objeto es hacer ver al Papa que le conviene más seguir los consejos de Francia que los de Austria. La guarnición prisionera en Gaeta ha respondido no querer servir al vencedor y pedido ser licenciada cuando llegue el momento de quedar libres.

Paris 18.

La mayoría de los periódicos que salen á luz en esta capital consideran el folleto que se ha publicado con el título de *Napoleon III y Roma* como una intimación al gobierno para que se prepare á ver separado el poder temporal del Papa al espiritual, y deje de continuar mostrándose partidario del estado que tenían las cosas en Italia antes de la revolución.

Roma 18.

Se asegura que Francisco II permanecerá aquí mucho tiempo.

El Santo Padre lo ha acogido del modo más afectuoso.

Paris 18.

A pesar de que se hecho pública la resolución adoptada en el Consejo de ministros de que continúen en Roma las tropas francesas, se cree que este gobierno seguirá en Roma una marcha análoga á la que ha seguido en los asuntos de Gaeta.

Las tropas francesas permanecerán en Roma por algún tiempo, pero después se retirarán como se retiró la escuadra de Gaeta, dando lugar con ello á que, así como en esta plaza, triunfe la causa italiana en los Estados Pontificios.

Paris 19.

Cartas de Nápoles del 16 dan cuenta de graves desórdenes. Durante las fiestas en celebridad de la rendición de Gaeta, el populacho ha asaltado el palacio arzobispal y ha roto los cristales del consulado de España. El caballero Nigra ha prometido una satisfacción y el castigo de los culpables.

En Gaeta causa muchos estragos el tifus.

Asegúrase que el general Cialdini será agraciado con el título de duque de Gaeta.

En Roma, al saberse la toma de Gaeta, los partidarios del Piemonte hicieron una demostración, que consistió en iluminar sus casas.

EL CORREO.

A continuación insertamos los nombres del personal que constituye la compañía lírico-dramática que debe actuar en el teatro del Casino Artístico. Dicha compañía hace mañana su *debutto* con la zarzuela *El Juramento*.

LISTA DE LOS ARTISTAS.

Representante.

D. Miguel Sabater.

Autor.
D. Pedro Poblet.
 Maestro y Director de orquesta.
D. Juan Garcia y Catalá.
 Primeras tiples.
D. Isabel Valentin. D. Rosa Llorens.
 Segundas idem.
D. Presentacion Morosa y D. Emilia Orgaz.
 Baritono.
D. José Saez.
 Tenor.
D. Dionisio Marin.
 Tenores cómicos.
D. Luis Moron. D. Mariano Segura.
 Bajo.
D. Manuel Martínez.
 Maestro de coros y apuntador de música.
D. Ignacio Todo.
 Coros de ambos sexos 16. Profesores de orquesta 24.
 Apuntadores de verso.
D. Vicente Domenech. D. Juan Mendez.
 Pintor y Maquinista.
D. Evaristo Maurin.
 Encargado del vestuario.
D. Luis Saiz.
 Guardaropa y adornista.
 D. N. N.

La sociedad previene á los Sres. Socios que se abre un abono de 15 funciones á los precios siguientes:

Luneta y entrada para dichos Señores. . . 45 rs.
 Id. Id. trasmisibles. 75 rs.
 Entrada personal sin luneta. 30 rs.

PRECIOS DIARIOS.

Lunetas. 3 rs.
 Entrada general. 3 rs.

Los Sres Socios que gusten abonarse podrán pasar á la Secretaría de dicho teatro, de diez á doce de la mañana y de cuatro á siete de la tarde del día 23.

La primera funcion tendrá lugar el sábado 23 del corriente, poniéndose en escena la grandiosa y aplaudida zarzuela en 3 actos titulada;

El Juramento.

Se están ensayando para la próxima semana. *El Diablo en el poder* y *El Relámpago.*

De un suelto que publica *El Mallorquin* de anteayer copiamos los dos párrafos que siguen, no haciendolo respecto á la totalidad del suelto porque creemos que el tinglado que de tanto estorbo sirve en la plaza *des Lladoners* deberia demolerse cuanto antes, en cuyo caso pudiera utilizarse la mayor parte de los deshechos en la construccion de otro tinglado para un lavadero público en un punto adecuado para ello. Por lo demas sabida es la insistencia con que hemos venido ocupandonos de los restantes extremos que abraza lo solicitud de nuestro estimable cóloga.

Seria muy conveniente, y así lo deseamos y esperamos del M. Ilustre Ayuntamiento, y con nosotros todos los que desean gozar de las ventajas de una capital de provincia, se dignara revisar las ordenanzas municipales y las publicase, para que sus dependientes y sus representados á la vez, supiesen sus respectivas obligaciones; cuidando de publicar tambien las sucesivas variaciones que se hagan en las referidas ordenanzas, para el debido conocimiento; pues que mal puede cumplir nadie con su deber si no lo sabe convenientemente.

Tambien se espera con ansia ver arreglada la plaza de S. Felipe Neri. pues que esto se hace doblemente necesario y urgente para evitar desmoronamientos de las casas inmediatas, tiempo hace apuntaladas, proporcionando á la vez comodidad á los carros y caballerías que trasportan los comestibles á dicha plaza que unicamente tiene hoy dia espedita una sola y estrecha calle.

Al fin se han celebrado en Capdepera como Dios manda las elecciones de Ayuntamiento: la patria se ha salvado: la paz de Europa está asegurada. Las actas han sido aprobadas sin que cosa rara se haya presentado reclamacion alguna contra ellas.

En consecuencia de esto ha sido nombrado alcalde D. Bartolomé Melis de *Son Guem*, y teniente D. Juan Vaquer Font.

SECCION OFICIAL.

D. Francisco de Madrid Dávila. Juez de primera instancia del distrito de la Lonja de esta ciudad.

Hace saber: Que estando señalado el veinte y ocho del corriente á las doce de su mañana en los estrados del Juzgado, para la venta de varios muebles y ropas, embargadas á Guillermo Palmer de esta vecindad para pago de diez y seis mil libras moneda mallorquina que está adeudando á D. Mateo y D. José Ferragut tambien de esta vecindad, la persona que quiera interesarse en la subasta puede hacerlo que se le admitira las posturas que haga siendo arregtados.

Palma 19 de febrero de 1861.—Francisco de Madrid Dávila.—Por su mandato Juan Medrano Borréga.

Por el presente se cita, llama y emplaza á los que se crean con derecho ó puedan tener algo que reclamar contra los bienes relictos por don Luis Martin que aparece muerto intestado, para que dentro de ocho dias comparezcan por sí ó por medio de procurador con poder bastante ante este Juzgado de Guerra á deducirlo, apercibidos que pasado dicho término sin haberlo verificado, seguirá el expediente sus trámites y se entregaran los expresados bienes á don José Martin hermano del finado que los tiene pedidos. Palma 21 de febrero de 1861. Por orden del Tribunal.—Juan Antonio Ferrer, escribano.

Administracion general de lotenias de la provincia de las Baleares.

En la Plaza de Cort.

MODERNA.

El Sorteo que se ha de celebrar el dia 7 de marzo próximo constará de 30.000 billetes al precio de 150 rs. distribuyéndose 168.750 pesos en 1.400 premios de la manera siguiente:

Premios	Pesos fuertes.
4 de	45.000
4 de	12.000
4 de	4.000
4 de	2.000
42 de	1.000
44 de	500
20 de	400
1.050 de	75

Los billetes estarán divididos en décimos, que se esponderán á 15 rs. cada uno en las Administraciones de la renta en esta provincia desde el dia de mañana. Palma 21 de febrero de 1861.—El Administrador general, Eleuterio Quijada.

Consulado de Francia en las Baleares.

El dia 26 del corriente á las once de la mañana en presencia del Sr. Administrador de Aduanas y autorizacion del Sr. Consul de Francia, se procederá á la venta en pública subasta, del casco para desguazar, velas, anclas, arcias, lanchas, aparejos y demas pertrechos pertenecientes á la Polacra Francesa «Ecole de Commerce.» La venta se efectuará en la Bahía de Pollensa.

Los derechos de Aduana y remate quedarán al cargo del comprador.

Los fondos se entregarán al recibir los objetos comprados en poder de la persona que se indicará como consignatario.—El canceller.—E. Perez.

Sociedad del alumbrado de Gas de Palma de Mallorca.

Acordado por la Junta General de accionistas un dividendo activo de 40 reales por accion, por utilidades de las operaciones verificadas desde el 1.º de Enero al 31 de Diciembre de 1860; la direccion ha resuelto proceder al pago del mismo desde el dia 7 del actual en adelante, todos los dias no festivos de 10 de la mañana á las 2 de la tarde en las oficinas de la sociedad-Cuesta nueva de Santo Domingo-76-principal, á cuyo efecto los Sres. accionistas se servirán presentar los títulos de accion al efectuar el cobro. Palma 5 de Febrero de 1861.—P. A. de la D.—J. Fiol, Secretario.

SECCION COMERCIAL.

Embarcaciones fondeadas en el puerto de Palma.

Dia 19.—De Tarragona en 4 dias javeque San Juan Bautista. de 59 ton, pat. Andrés Barceló, con 6 mar., 2 pas. aceite y efectos.

Dia 20.—De Tortosa en 4 dias laud Marfeta, de 19 ton., pat. Juan Duart, con 4 mar. y aceite.

De Barcelona en 4 dias bergantin Ternisconata, de 162 ton., cap. Guillermo Starkingo, con 8 marineros y lastre.

De Iviza en 1 dia javeque S Juan, de 51 toneladas pat. Manuel Torres, con 5 mar., 30 pas., sal y efectos.

Dia 21.—De Argel en 4 dias laud S. José, de 22 ton., pat. Guillermo Pujol, con 6 mar., 2 pas. y lastre.

De Areñys en 4 dias laud Jóven Juanito, de 25 ton., pat. Francisco Goday, con 4 mar., 2 pas. y obra de barro.

De id. en id. laud Leonor, de 26 ton., pat. Benito Mas, con 6 mar., 1 pas. y obra de barro.

De Iviza en 14 horas vapor Rey D. Jaime I., de 229 ton., cap. D. Gabriel Medinas, con 22 mar., 57 pas. y balija.

De Mayaguez en 63 dias polacra Maravilla, de 96 ton., cap. D. Francisco Socias, con 7 marineros 1 pas. café y cueros.

De Málaga en 7 dias laud S. José, de 43 toneladas pat. Bartolomé Bosch, con 5 mar., pasas y efectos.

Embarcaciones despachadas.

Dia 20.—Para Sevilla polacra goleta Carmen, de 95 ton., cap. D. Pablo Crespi, con 9 mar., 5 pas., licores y efectos.

Para Argel laud S. Antonio, de 22 ton., patron Jaime Alemañy, con 7 mar. y lastre.

Dia 21.—Para Sta. Pola laud S. Antonio, de 25 ton. pat. Benito Mas, con 4 mar., 2 pas. y lastre.

Para Barcelona laud Juanito, de 44 ton., patron Estevan Reynés, con 6 mar., 1 pas. algarrobas y efectos.

SECCION RELIGIOSA.

SANTO DEL DIA DE MAÑANA.

San Florencio confesor y Santa Marta virgen y mártir.

Por todo lo que va sin firma.

El Srío. de la redaccion.—Juan Villalonga.

SECCION DE ANUNCIOS.

EL VAPOR-CORREO
El Rey Don Jaime I

saldrá para Ibiza y Valencia, el lunes 25 del actual a las OCHO de la mañana.
Admite cargo y pasajeros. Se despacha en la plazuela de las Copiñas, núm. 4.

Interesante al público.

Casa de comision y transito establecida en Palma calle de Montesion núm. 18 piso 2.º y en Inca, calle de la Rectoria; en la que se tomará toda clase de comision para comprar y vender toda clase de géneros, é igualmente dar noticias al que le interese para dar y tomar dinero á préstamo, bajo las condiciones que la ley prescribe. Tambien se proporcionará á quien le sea útil, carruages y caballerías para transportar todo lo que se ofrezca á cualquier punto de la isla, por el precio de 1 por 100 de comision. El que quiera honrarme en estas comisiones quedará sumamente complacido de mis servicios.—Bernardo Pons.

Baños

de la calle de los Huertos.

Este establecimiento permanecerá abierto todos los juéves desde las nueve de la mañana hasta las tres de la tarde.

NOVEDADES

recientemente llegadas

de París, Viena y Colonia.

A las Niñas Palmesas,

calle de Bastaijos, núm. 32 tienda contigua al horno de Frau.

LAZOS, cuellos, puños y cinturones de el arrol de última novedad para adornos de señora.

ZAPATOS de goma de todas medidas.

PARAGUAS de seda y algodón de todas dimensiones de 14 rs. á 160 uuo.

CUCHARONES, cuchillos, cucharitas y cubiertos de alpaca de 7 rs. á 12 el cubierto.

ADEREZOS, medios aderezos, brazaletes, alfileres, de corbata aretes, alfileres de concha, acero, coral y plaqué de última novedad.

ESTEREOSCOPOS y vistas de las principales ciudades de Europa desde real á 10 uua.

PERFUMERIA estrangera de la fábrica de Thorel y la legítima agua de Colonia.

JUGUETES de todas clases y figuras, tipos de las niferentes armas é institutos del ejército español y marroquí.

PETAGAS, portamonedas y tarjeteros, finos propios para regalos de boda etc etc, y otra infinidad de artículos de ornato y elegancia que se espenderán á una fabulosa baratúra.

Alquiler.

Se desea comprar un burrico argelino que esté en buen estado.
En esta Imprenta darán razon.

Aviso.

Se desea encontrar una criada de media edad que sepa hacer todas las faenas de la casa y guisar bien, darán razon en la calle de los Forats número 8 manzana 51.

DON VICENTE SENDRA

DENTISTA
DISCÍPULO

DEL SEÑOR DON ANTONIO ROTONDO,

Primer dentista de Cámara de SS. MM., caballero de la Real y distinguida orden española de Carlos III.

Al público.

Nada mas fácil que dirigirse al público empleando frases pomposas y creándose una reputacion que por lo mismo que está basada en el charlatanismo, se desmorona y cae de su frágil pedestal tan pronto como aparecen los primeros desengaños.

El que estas líneas escribe no pretende sorprender el ánimo del público con mentidas ofertas, ni supuestos talentos, sino manifestarle que al regresar de Madrid donde ha adquirido conocimientos que no tenía, aporta á su país ideas enteramente nuevas y un caudal de estudios enteramente al nivel de los que se practican en los países mas adelantados.

No tan sólo ofrece al público desempeñar cuantas operaciones quirúrgicas abraza su noble profesion, obturar, orificar, empastar, exfoliar las caries y todo el tratamiento de las enfermedades de la boca sino proporcionaries polvos dentíficos y elixires de indudables efectos.

En la prótesis dentaria, objeto predilecto de sus estudios ofrece trabajar en todos los métodos conocidos hasta el dia colocando dientes montados en plata, oro ó platina, desde la colocacion de un diente hasta la de una dentadura completa. Pero habiendo tenido ocasion de aprender al lado del Sr. Rotondo el nuevo y sorprendente método de montar las piezas en caoutchou ó s-a goma elástica sobre este punto, quiere llamar la atencion de sus lectores, en conocer todas las piezas que ha hecho, y cuyo uso está garantido á satisfaccion de los que las llevan.

Este descubrimiento, hecho en los Estados-Unidos ha venido á producir una verdadera revolucion en el arte y ciertamente que es merecedor de cuanto en su elogio pueda decirse: una pieza de este género colocada en la boca no causa, la menor molestia en atencion á lo bien que se ajusta, su bruñido es perfecto, los dientes de una semejanza sorprendente, y ademas de no presentar el inconveniente de las antiguas piezas cuyo sabor galvánico se desarrollaba en la boca produciendo una dentera constante por efecto de la union de varios metales, tienen la indisputable ventaja de desempeñar el ejercicio de la masticacion de un modo perfecto y cual pudieran hacerlo los dientes naturales. Estas piezas tienen tambien la ventaja de no echar abajo los dientes en que se apoyan por no ejercer el inerti.

Así pues el que suscribe tiene el honor de ofrecer al público su gabinete plaza de las Copiñas núm. 4, donde hallará cuanto pueda desear respecto de su profesion. Dicha pieza se halla totalmente separada del salon de peluqueria.

El Sr. Sendra, se complace en prestar gratis los auxilios de su profesion á los soldados de Africa, y pobres de solemnidad que le presenten el oportuno certificado de los señores párrocos de Palma y sus afueras, de las siete á las ocho y media de la mañana menos los dias festivos. Vicente Sendra.

Se vende una casa zaguan de mucha capacidad, situada en buen paraje de esta capital, en esta imprenta darán razon.

Carruaje.

Se desea vender tres en uno, con lanza y varas, caballo y guarniciones. En la Bailía del Real Patrimonio, calle de Doña Mira darán razon.

Venta.

Se vende una casa zaguan de capacidad cita en buen paraje de esta ciudad. Dará razon el corredero que vive frente es forn des Clot de la calle de Sto. Domingo.

Otra.

Se vende un buen piso con todas las comodidades necesarias en la calle del Cap des Moro que da al Borne y tiene vista á dicha calle y á la de los Pelayres núm. 49 manzana 251. Para mas informes, en la guarnicioneria que hace esquina á la misma calle ó en la casa calle de la Capellería, núm. 65 principal, izquierda.

Otra.

Se desea vender un caballo tordo que mide 7 palmos. Darán razon en casa de D. Bernardo Gamundi, calle de la Pau núm. 40.

Aviso.

Se desea encontrar un joven para servir en clase de criado. Darán razon en la (entrada que pasa) Café del Recreo.

Plantas de morera.

Se han recibido nuevamente, y se venden en el peso de la paja, posada de can Nas, y en el núm. 61 piso 2o.

El Lloyd Español.

Compañía de seguros marítimos en participacion establecida en Madrid.

Agente de la compañía en Palma de Mallorca D. Joaquin Fiol.—Calle de Puigdorfila—núm. 13.

Gran Café del Universo.

calle de las monjas de la Misericordia.

Desearo el dueño de dicho establecimiento proporcionar á sus constantes concurrentes todas las novedades posibles que hagan mas amenas las horas de solaz, tiene la satisfaccion de anunciar á sus favorecedores que ha organizado una compañía de declamacion, con la que merced á algunos eficionados que se han prestado gustosos, sin ninguna clase de pretensiones, se pondrán en escena piezas variadas y modernas alternadas con las zarzuelas que tiene preparadas la compañía de canto entre las que figura la acreditada de Odon Colom y otras no menos dignas del buen gusto y agrado de este público.

Dichas funciones darán principio el próximo domingo 24 del corriente, y las personas que gusten obtener, anticipadamente localidades, se servirán avistarse con el portero de dicho establecimiento.

NOTA.—Viendo la buena acogida que ha obtenido el drama lírico, Ricardo el marino el sábado se volverá á poner en escena.

Editor responsable.—D. Francisco Roselló y Frau.

PALEMA.

IMPRENTA DE LA V. DE VILLALONS, Terca del Correo.

Juan Villalons